



COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA

Calzada Pedro Villegas #51 esq. Las Palmas, Col. del Razo
C.P. 83000 Tel.: (662) 212.77.33 212.04.99

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

CES/722/2017
20 de diciembre del 2017

COMUNICADO

A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS

La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA por sus siglas en ingles), recientemente actualizó su ley conocida como Ley de Modernización de Inocuidad de los Alimentos (FSMA por sus siglas en inglés). Dentro de esta ley existen 7 reglamentos que conforman el marco de Inocuidad y uno de ellos (Productos Frescos), comienza a ser obligatorio para poder comercializar a los Estados Unidos a partir de **enero del 2018**.

El reglamento de Productos Agrícolas Frescos (*Norma 21 CFR Secc: 112 Producción, Cosecha y Empacado de Productos Agrícolas*), **que aplica al campo y el empacado en campo**, entró en vigor el 26 de enero del 2016 y a partir de esa fecha se establece el periodo en el que deberán cumplir los productores, dependiendo del tamaño de la empresa basado en ingresos por volúmenes de ventas de los últimos 3 años.

Tamaño de la Granja	Fechas de cumplimiento para el reglamento	Requisitos del Agua Agrícola*
Muy pequeñas empresas >\$ 25,000 pero < \$250,000 en ventas en 3 años anteriores	4 Años (27/01/20)	6 Años (26/01/22)
Pequeñas empresas <\$500,000 en ventas en 3 años anteriores	3 Años (28/01/19)	5 Años (26/01/21)
Todas las otras Granjas >\$500,000 en ventas en 3 años anteriores	2 Años (26/01/18)	4 Años (27/01/20)

***Nota:** El 12 de septiembre del 2017 se publicó en la página de FDA una propuesta para la ampliación de las fechas de cumplimiento de los requisitos del agua que aun está en periodo de revisión, esta propuesta plantea ampliar el periodo por dos años más.

Los temas que forman parte de los requisitos del reglamento están basados en Buenas Prácticas Agrícolas y son: Salud, higiene y capacitación de los trabajadores,



COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA

**Calzada Pedro Villegas #51 esq. Las Palmas, Col. del Razo
C.P. 83000 Tel.: (662) 212.77.33 212.04.99**

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

Mejoradores de suelo, Fauna silvestre, Animales domésticos, Agua de uso agrícola, Actividades de producción, Cosecha, Empacado y almacenamiento, Equipo, Herramientas, Instalaciones y Saneamiento.

Es importante que el productor agrícola este preparado para afrontar esta nueva exigencia, se informe, se capacite y cumpla, para así evitar dificultades con la exportación. Para ello ponemos a sus ordenes el Programa de Inocuidad Agrícola que coordina este Comité, donde podrá recibir asistencia técnica y capacitación que le serán útiles para la implementación de su sistema.

Atentamente

Ing. Javier Valenzuela Lagarda
Gerente

c.c.p. Archivo